



MEDIOS DE PRESENTACIÓN, POR PARTE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS MÉRITOS QUE DESEAN SEAN VALORADOS POR EL TRIBUNAL SELECTIVO, EN LA FASE DE CONCURSO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 Y E2 CONVOCADOS POR LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021

Los méritos a presentar para ser valorados en la fase de concurso se encuentran regulados en el punto 2 del Anexo I de la resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M1, E2 y E1, sujetos al IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y sus organismos autónomos, encomendando la gestión del proceso al Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

La manera de remitir la documentación es la siguiente:

Bien a través del enlace al Registro Electrónico para que pueda remitir la documentación por un canal válido y se le pueda asignar un número de registro oficial. Únicamente se necesita un certificado electrónico:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Bien presentando la documentación en una Oficina de Registro, todas las Oficinas de Registro actúan como ventanilla única. Se adjunta el enlace donde podrán consultar las Oficinas de Registros existentes cerca de la ubicación que determinen:

<https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm#.YB0QtZDsZ9A>

Deben dirigir la documentación a la **Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática** en el Complejo Moncloa, Avenida de Puerta de Hierro s/n (28071) Madrid. Deben indicar el proceso selectivo (OEP 2018) y sería conveniente indicar el grupo profesional y especialidad al que se presenta la persona aspirante. Se informa que en la dirección señalada, el Ministerio tiene su propia Oficina de asistencia en materia de registro, donde podrán presentar la documentación original, que se les devolverá una vez digitalizada. Se deberá cumplimentar el Anexo VI para certificar, por la unidad administrativa correspondiente, el tiempo de servicio efectivo prestado en la Administración como personal laboral.

Madrid, a 23 de febrero de 2022

EL TRIBUNAL CALIFICADOR